

0898-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con diecisiete minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de **San Carlos**, de la provincia de **Alajuela**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603650212	ELVIS ALONSO SEQUEIRA JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204260058	YORLENE VARGAS VARELA	SECRETARIO PROPIETARIO
206520898	JORGE LEONARDO CASTRO GUIDO	TESORERO PROPIETARIO
206420174	GRANDFOR MICHAEL MAIRENA SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
207320050	CARLOS JOHAN BERROCAL RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207090565	JEFRY JESUS ESQUIVEL RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207320050	CARLOS JOHAN BERROCAL RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650212	ELVIS ALONSO SEQUEIRA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206520898	JORGE LEONARDO CASTRO GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204260058	YORLENE VARGAS VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No procede la designación de Teresa Vargas Alfaro, cédula de identidad 202690645, como secretaria suplente y delegada territorial, ya que fue nombrada

en ausencia y a la fecha no ha sido presentada la carta de aceptación respectiva. De conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación original al puesto respectivo; de lo contrario deberá el partido político celebrar una nueva asamblea para designar el puesto vacante.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designar los cargos de secretario suplente y un delegado territorial, nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo 2 del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Firma P/ delegación
Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/mop
C.: Exp. n.º325-2020 , partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL
Ref., No.: 4100, 3374-2021